



Resolución Ministerial

Lima, 01 SET. 2015

N° 187-2015-MIDIS

VISTOS:

El Informe N° 214-2015-MIDIS/VMPES, emitido por el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; y el Informe N° 310-2015-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 310-2015-MIDIS/SG/OGCAI, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, se hace de conocimiento respecto de la invitación cursada al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para que participe en el VI Encuentro Latinoamericano de Gestión Comunitaria del Agua, a realizarse del 2 al 4 de setiembre de 2015, en la ciudad de Olmué, República de Chile;

Que, el referido evento internacional constituye un escenario para: (i) el intercambio de experiencias entre las organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento a nivel local, regional y continental; (ii) el aprendizaje en conjunto y el fortalecimiento de capacidades hacia la adecuada gestión y el necesario enfoque sostenible para el acceso al agua y al saneamiento para ciudadanos de América Latina y el Caribe; y (iii) de reflexión, organización, representatividad, aporte y participación de las referidas organizaciones en la toma de decisiones vinculadas con las políticas públicas, entre otros;

Que, mediante Informe N° 214-2015-MIDIS/VMPES, el Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social propone al señor Robert Martín Patiño Calle, profesional de la Dirección General de Políticas y Estrategias, para que participe en el aludido evento internacional;

Que, de conformidad con la Ley N° 29792, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, la Dirección General de Políticas y Estrategias es el órgano de línea encargado de proponer y conducir el diseño de las políticas y estrategias en materia de desarrollo e inclusión social, bajo el enfoque de gestión por resultados;

Que, a través del Informe N° 310-2015-MIDIS/SG/OGCAI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales estima importante la participación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el referido evento internacional, en razón a que representa un escenario para el intercambio de experiencias sobre la gestión comunitaria del agua en los países de América Latina; precisando, además, que el mencionado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, pues los gastos por concepto de viáticos y pasajes serán cubiertos por la Cooperación Suiza;



Que, en este contexto, toda vez que el VI Encuentro Latinoamericano de Gestión Comunitaria del Agua constituye un escenario internacional para exponer, compartir y debatir las experiencias y aprendizajes adquiridos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social concernientes a políticas en materia de desarrollo e inclusión social, resulta de interés institucional autorizar la participación del señor Robert Martín Patiño Calle, profesional de la Dirección General de Políticas y Estrategias, en el indicado evento internacional;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

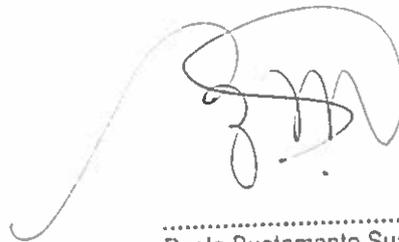
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Robert Martín Patiño Calle, profesional de la Dirección General de Políticas y Estrategias del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a la ciudad de Olmué, República de Chile, del 1 al 4 de setiembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona a la que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución deberá presentar, ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Regístrese y comuníquese.



.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

